

ADM 17398/25

“PROTOCOLO DE RESOLUCIONES SC 2025”

RESOLUCION N° 63-STJSL-SC-2025.

San Luis, 01 de Julio de 2025.

VISTO: el expediente REQ 11951/25 en trámite ante la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial, iniciado para la contratación del servicio de “LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE AZOTEA Y ENTRETECHO” de los despachos de las Defensorías Penales N° 2 y 3, en el sector Este del Edificio Tribunales Dr. Ramiro Podetti, de la ciudad de Villa Mercedes.

Que, al contarse con la partida presupuestaria correspondiente, se llevó a cabo el Concurso de Precios N° 49/2025, cuya apertura de ofertas tuvo lugar el día 18 de Junio del año en curso.

Que se recibieron ofertas pertenecientes a las firmas SAMO SAS y COOPERATIVA DE TRABAJO VM RECUBRICKS LIMITADA.

Que se ha agregado informe de la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción, en actuación 27947602/25.

Por ello, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, artículo 1° de la Ley N° IV-0088-2004 (5523* R) de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, artículo 98 de la Ley N° VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, y el punto III inciso c) del Acuerdo N° 2-STJSL-SC-2025, el Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades;

RESUELVE: I) APROBAR el CONCURSO DE PRECIOS N° 49/2025, llevado a cabo por la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial, para la contratación del servicio de “LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE AZOTEA Y ENTRETECHO” de los despachos de las Defensorías Penales N° 2 y 3, en el sector Este del Edificio Tribunales Dr. Ramiro Podetti, de la ciudad de Villa Mercedes.

II) ADJUDICAR el CONCURSO DE PRECIOS N° 49/2025 a la firma COOPERATIVA DE TRABAJO VM RECUBRICKS LIMITADA, CUIT 30-71811061-7, por ser la oferta económica más conveniente y cumplir con lo solicitado, por el monto total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$ 2.400.000,00).

III) IMPUTAR la suma de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$ 2.400.000,00) en Servicios No Personales, Partida Principal Mantenimiento, Reparación y Limpieza, Partida Parcial Limpieza, Aseo y Fumigación, del Programa Mantenimiento de Edificios de la Segunda Circunscripción Judicial.

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por el Dr. Jorge Alberto Levingston, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.

SECRETARIA CONTABLE